



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-017-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día trece de febrero de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha siete de febrero del presente año, presentada por el licenciado [REDACTED], mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información:

"Importaciones y exportaciones del mes de octubre a diciembre del 2024, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha, liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, descripción comercial de la mercadería, peso, ítem, cuantía, valor FOB, Valor CIF, número de DM, DAI, IVA, país de origen, país destino."

CONSIDERANDO:

I) Mediante resolución de referencia UAIP-RES-017-1-2025, de fecha siete de febrero del presente año, se admitió a trámite la solicitud de información, en dicha providencia se le aclaró al solicitante, que la descripción comercial de la mercadería y número de declaración de mercancía requerida en su solicitud está clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Simplificación Aduanera en sus artículos 6 y 8-B; por lo que, no es posible brindarle dichos datos.

El resto del petitorio se admitió a trámite.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio admitido de la solicitud de información MH-2025-017, por medio de correo electrónico de fecha diez de febrero del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas a través del Departamento de Analítica Aduanera, en fecha trece de febrero del corriente año, entregó en un disco compacto la información, debido a que los datos requeridos superan la capacidad del correo institucional para ser enviados por ese medio.



MINISTERIO DE HACIENDA

El archivo digital recibido en formato Excel consta de cuatro hojas, separados por: exportaciones de octubre a diciembre 2024, importaciones octubre 2024, importaciones noviembre 2024, importaciones diciembre 2024; con los siguientes campos: año, aduana de registro, aduana salida, fecha de liquidación, número de operación, tipo operación, régimen, código de operación, capítulo arancelario, inciso arancelario, subpartida extendida, descripción del inciso arancelario, peso, cuantía, ítem, valor FOB, valor CIF, DAI, IVA, país de origen y país destino.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso al solicitante a un archivo digital en formato Excel con la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando II) de la presente providencia.
- B) ACLÁRESE al peticionario que:
 - 1) Debido al volumen de la información, ésta le será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en: Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad y el poder o la autorización correspondiente.
 - 2) Deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento para que le sea entregada la información. NOTIFÍQUESE

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem.
Ministerio de Hacienda.

